ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

El Alcalde del Municipio de Jericó, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios y Manual de Contratación Municipal le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato:

NUMERO DE CONTRATO	MC-032-2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO MINIMA CUANTIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA NIT: 890981069 – 5
CONTRATISTA	ANGELA MARIA HERNANDEZ BETANCUR (EL SOLAR GASTRO BAR), IDENTIFICADA CON NIT NO. 43.192.078-3
VALOR DEL CONTRATO	$11.500.000 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)
OBJETO DEL CONTRATO	OPERACIÓN LOGÍSTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES, URBANAS Y EN EL C.D.I.
PLAZO	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 26 DE MAYO DE 2025

OBLIGACIONES: Supervisar, controlar y evaluar la realización del proceso durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato dentro del plazo establecido.

ACTIVIDADES:

- Suscripción de Actas de Inicio, acuerdos, reuniones, de recibo y supervisión.
- Proyectar Acta de terminación y liquidación si es procedente.
- Presentación de informes parciales y final, solicitudes de prórrogas, adiciones o modificaciones.
- Certificaciones para pagos.
- Verificar el cumplimiento de los aportes a la seguridad social del contratista e informar a los mismos los descuentos que por ley se realizan.

Para constancia se firma en el Municipio de Jericó, Departamento de Antioquia, el día seis (6) de mayo de 2025

SEBASTÍAN GARCÉS PIEDRAHÍTA
Alcalde Municipal
Notificador

ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY
Secretario de Salud y Desarrollo Social
Supervisor – Notificado

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyectó	JESSICA YULIANA HENAO MONCADA	Jessica Yuliana Henao Moncada.	06-05-2025

Revisó	ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY		06-05-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			